



(GOR)

Gerencia de Oficinas Regionales

El Indecopi capacitó a funcionarios y colaboradores de la Municipalidad de La Victoria sobre la importancia de cumplir las normas de simplificación administrativa y acerca de la prevención y eliminación de barreras burocráticas

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) capacitó a funcionarios y colaboradores de la Municipalidad de La Victoria respecto de la importancia del cumplimiento de las normas de simplificación administrativa, y acerca de la prevención y eliminación de barreras burocráticas, para evitar que se obstaculice el acceso y/o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

La capacitación denominada “Eliminación de Barreras Burocráticas y Simplificación Administrativa”, a cargo de la Secretaria Técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, se llevó a cabo el miércoles 24 de abril, a partir de las 4 p.m., en el Salón Augusto B. Leguía, ubicado en el Palacio Municipal dirigido a funcionarios y colaboradores del municipio victoriano, los que sumaron 60 funcionarios ediles. El evento fue inaugurado por el Alcalde de La Victoria George Forsyth y el Gerente de Oficinas Regionales del Indecopi, Freddy Freitas, en representación de la Presidencia de la Institución.

Las ponencias giraron en torno al procedimiento de eliminación de barreras burocráticas, el análisis de legalidad y razonabilidad de las barreras burocráticas, así como el análisis de impacto regulatorio y su importancia para la eliminación de barreras burocráticas.

Al respecto, a fin de desincentivar la imposición de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad por parte de las entidades de la administración pública, el Poder Ejecutivo ha dispuesto no solo la imposición de sanciones, sino también la persuasión y supervisión del cumplimiento de lo resuelto por los órganos competentes en esta materia de la institución. Ello, en el marco la Ley Antibarreras (Decreto Legislativo N°1256).

En lo que se refiere a la simplificación administrativa en el aparato estatal, es importante señalar que el Ejecutivo dictó una serie de medidas establecidas en los Decretos Legislativos 1246, 1272, 1308, 1309 y 1310. Por ejemplo, ya no es necesario presentar la copia del DNI, copia del RUC o certificado de información registrada ante Sunat, información o documentación que la Entidad Pública genera como producto de sus funciones o que posee por algún trámite realizado anteriormente por el ciudadano, hasta cinco años atrás, siempre que los datos no hubieran variado.

Lima, 24 de abril de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

